



DECRETO ALCALDICIO 2.838
QUILLÓN, 19 JUN. 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°116 de fecha 05.06.2025, de don Pedro Esparza Herrera, Director de Obras municipales, visado por el Alcalde.
2. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
3. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
4. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
5. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
6. El reglamento municipal N°1 Bis de fecha 18 de enero 2023, que fija la planta de personal de la ilustre municipalidad de quillón de conformidad con el artículo 49 Bis y siguientes de la Ley 18.695, publicado en el diario oficial con fecha 04 de agosto 2023.
7. El Decretos Alcaldicios N°s 4.883, 4.884 y 4.885, todos de fecha 17 de agosto de 2023, que disponen encasillamiento del personal municipal conforme a lo dispuesto en el art. 49 ter de la Ley 18.695.
8. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
10. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
11. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a persona que indica en el cargo de Administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
13. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N°6.393 de fecha 29 de noviembre de 2024, que aprueba prorroga de nombramiento a contrata de funcionaria **CAROLINA CARRASCO VIVEROS**, escalafón Administrativo, grado 16° E.M.S en tabla inserta en punto primero, modificando su grado **partir del 01 de Junio 2025 a GRADO 14° E.M.S.**
2. **CANCELESE** la remuneración a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente al funcionario.
3. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2025.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

AGG/nol

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH